

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que la Partidora designada allegó trabajo de partición. Sírvase proveer.

PASA A JUEZ. 14 de noviembre de 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 2147

Santiago de Cali, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Allegado el respectivo trabajo de partición dentro de la presente causa liquidatoria de partición adicional de ANTONIO CERRON GUTIERREZ, de conformidad con el art. 509 del C.G.P., se corre traslado del mismo por el término de **CINCO (5) DÍAS**, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55d2ef97f907ff0d07aed626771f7ce40f5d306223409b44f6c390ed3d544f2e**

Documento generado en 20/11/2023 05:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>